

**Informe Ejecutivo
Auditoría a las Páginas Web
Instituciones Educativas**

| | | |
|--|-------------------------------|--|
| Fecha de Inicio: 23-mar-2022 | Fecha fin: 27-abr-2022 | Auditoría No. 30 |
| Objetivo de la Auditoría: Verificar el cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones” y su Decreto reglamentario 103 de 2015. | | Proceso a Auditar: Páginas Web Instituciones Educativas oficiales de Itagüí |
| Alcance de la Auditoría: La auditoría se centrará en la revisión remota de los sitios web de cada institución educativa oficial del municipio de Itagüí para verificar el cumplimiento de los lineamientos de transparencia y acceso a la información establecidos en la Ley 1712 de 2014, especialmente lo referente a la información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado expresada en el artículo 9 de dicha Ley, a la Publicidad de la contratación contenida en el artículo 10, La Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado del artículo 11 y la Adopción de esquemas de publicación expresada en el artículo 12. | | |
| Criterios de la Auditoría: <ul style="list-style-type: none"> • Ley 1712 de 2014 • Decreto 103 de 2015 | | |
| Metodología: Auditoría remota, revisión de contenidos páginas web. | | |

RESUMEN DE LA AUDITORÍA

La Secretaría de Evaluación y Control, en ejercicio de su rol de Evaluación y Seguimiento, realizó auditoría a los sitios web de las 24 instituciones educativas oficiales de Itagüí con el fin de verificar el cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública nacional y se dictan otras disposiciones” y su Decreto reglamentario 103 de 2015. Cabe resaltar que esta es la primera vez que se realiza este tipo de auditoría a las instituciones educativas del municipio.

La auditoría se ejecutó de manera remota, mediante la revisión de los 24 sitios web para verificar el cumplimiento de los lineamientos de transparencia y acceso a la información establecidos en la Ley 1 712 de 2014, especialmente lo referente a la información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado expresada en el artículo 9 de dicha Ley, a la Publicidad de la contratación contenida en el artículo 10, la Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado del artículo 11 y la Adopción de esquemas de publicación expresada en el artículo 12.

Frente al análisis de la información es válido destacar que dada la gran diferencia en cuanto estructura y contenidos entre cada uno de los sitios web, el proceso de revisión fue más extenso de lo planeado, pero a pesar de ello, se evidenció falencias similares para la mayoría de las instituciones.

ASPECTOS RELEVANTES

El desarrollo de la auditoría de forma remota permitió llevar a cabo un proceso de análisis profundo y minucioso sin interferir en ningún momento con el desarrollo de las actividades diarias de las instituciones auditadas, basado siempre en los lineamientos de la Ley aplicable y en las necesidades de acceso a la información de la comunidad educativa y la ciudadanía en general.

NO CONFORMIDADES

A continuación, se presentan el listado de No Conformidades evidenciadas durante el desarrollo de la Auditoría, dichos hallazgos se encuentran debidamente relacionados y numerados para cada una de las instituciones auditadas.

Aunque para el informe preliminar se registraron un total de 340 presuntos hallazgos distribuidos entre las 24 instituciones educativas oficiales del municipio de Itagüí, luego de las respuestas entregadas por dichas instituciones y tras revisar las evidencias de las acciones implementadas con el fin de dar respuesta rápida y efectiva para subsanar los hallazgos, la Secretaría de Evaluación y Control definió desvirtuar 140 de estos hallazgos, quedando en firme un total de 200 No Conformidades distribuidas en número por institución tal y como se detalla en la siguiente lista:

1. I.E. DIEGO ECHAVARRÍA MISAS 3
2. I.E. MARÍA JOSEFA ESCOBAR 14
3. I.E. LOMA LINDA 4
4. I.E. SIMÓN BOLÍVAR 9
5. I.E. SAN JOSÉ 3
6. I.E. EL ROSARIO 14
7. I.E. CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ 8
8. I.E. ANTONIO JOSÉ DE SUCRE 2
9. I.E. ORESTES SINDICCI 6
10. I.E. CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA 4
11. I.E. ENRIQUE VÉLEZ ESCOBAR 14
12. I.E. MARÍA JESÚS MEJÍA 5
13. I.E. LOS GÓMEZ 4
14. I.E. BENEDIKTA ZUR NIEDEN 3
15. I.E. ESTEBAN OCHOA 1
16. I.E. AVELINO SALDARRIAGA 6
17. I.E. CIUDAD ITAGÜÍ 14
18. I.E. FELIPE DE RESTREPO 14
19. I.E. ISOLDA ECHAVARRÍA 17
20. I.E. JOHN F. KENNEDY 2
21. I.E. JUAN NEPOMUCENO CADAVID 15
22. I.E. LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO 16
23. I.E. MARCELIANA SALDARRIAGA 5
24. I.E. PEDRO ESTRADA 17

A continuación, se mencionan algunas de las no conformidades que se encuentran comunes entre todas las Instituciones Educativas.

- La página principal del sitio web oficial de la Institución Educativa no cuenta con una sección o botón particular denominado “Transparencia y acceso a la información Pública”
- No se encuentra evidencia de publicación de un directorio de empleados.
- En cuanto a atención de PQRSD, se evidencia la existencia en la página de una sección denominada Contáctenos, la cual contiene un formulario destinado al registro de sugerencias, quejas o felicitaciones y que limita los asuntos a tratar.

No se cuenta con un instructivo en el que se le explique al ciudadano la diferencia de cada uno de los conceptos (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias o felicitaciones) ni los tiempos de respuesta para cada uno de ellos, así como tampoco se cuenta con los pasos o estados por los que pasa la solicitud.

- En cuanto a trámites, servicios, atención al ciudadano y PQR en el sitio web de la institución no se evidencia la publicación de la información correspondiente a los trámites que se pueden agotar en la institución, incluyendo la normativa relacionada, el proceso, los costos asociados y los distintos formatos o formularios requeridos

ASPECTOS POR MEJORAR O DEBILIDADES

A continuación, se registran temas a mejorar y acciones que pueden aportar de forma general al mejoramiento de la capacidad de las instituciones educativas oficiales del municipio de Itagüí para dar cumplimiento a los lineamientos de la Ley de 1712 de 2014, con el fin de garantizar el derecho de acceso a la información pública de la comunidad educativa y ciudadanos en general.

- Es importante realizar capacitaciones y/o sensibilizaciones para que los directivos y funcionarios encargados de la administración de los sitios web de las instituciones educativas conozcan a profundidad los lineamientos generales y requisitos contemplados en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015.
- Se recomienda realizar validación permanente de los documentos, imágenes y demás información que es publicada en los sitios web de las instituciones educativas, con el fin de verificar el adecuado uso de la imagen institucional, el cumplimiento de requisitos de Ley, la firma adecuada de los documentos que lo requieran, la ortografía y presentación de los mismo, entre otros. Igualmente, se recomienda realizar una revisión general de la información publicada en los sitios web de las instituciones para verificar la vigencia, actualización y pertinencia de la misma.
- Es importante capacitar al personal de las instituciones educativas frente al adecuado tratamiento de las PQRSD registradas por los ciudadanos a través de medios virtuales y, de ser posible, unificar los formatos o formularios implementados en cada una de ellas para que a nivel municipal se implementen estrategias coordinadas.

CONCLUSIONES

De la realización del ejercicio de auditoría se relacionan más adelante los aspectos relevantes, no Conformidades, observaciones y aspectos por mejorar encontrados.

De forma adicional, y en términos del objetivo y alcance de la auditoría, se puede concluir de manera general que el ejercicio de auditoría adelantado, se desarrolló en debida forma para identificar oportunidades de mejora que permitan a las instituciones educativas oficiales de Itagüí dar cumplimiento a los lineamientos de transparencia y acceso a la información, avanzando así en la tarea de fortalecer la comunicación entre la ciudadanía y las Instituciones y en el camino hacia la materialización del principio de divulgación proactiva y el respeto del derecho al acceso a la información pública del que gozamos cada uno de los ciudadanos



JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Secretario de Evaluación y Control

Correo Institucional. javier.hernandez@itagui.gov.co
Número de contacto: 3166921357